MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD (01,02)

Partida : 12 Capítulo : 02 Programa: 04

Sub Titulo	Item A	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		1.117.545.469
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD		102.600
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		8.171.504
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.234.978
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		362.178
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		2.872.800
09			APORTE FISCAL		1.104.594.379
	01		Libre		1.104.594.379
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		139.023
	03		Vehículos		84.132
	05		Máquinas y Equipos		54.891
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.202.985
	01		Del Sector Privado		1.202.985
	0	004	Aportes acogidos al Artículo 4° de la Ley N° 19.896		1.202.985
15			SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
			GASTOS		1.117.545.469
21			GASTOS EN PERSONAL	03	98.031.450
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	7.670.533
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		755.949
	01		Prestaciones Previsionales		755.949
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		932.397
	01		Al Sector Privado		932.397
	0	001	Compensación Tránsito con Sobrepeso		932.397
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.606.877
	02		Edificios		52.406
	03		Vehículos		87.210
	04		Mobiliario y Otros		26.976
	05		Máquinas y Equipos		1.319.436
	06		Equipos Informáticos		4.029
	07		Programas Informáticos		116.820
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06,07,08,09, 10	1.008.447.263

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD (01,02) Partida : 12 Capítulo : 02 Programa : 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	01	Estudios Básicos		2.665.504
	02	Proyectos		1.005.781.759
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

∩1	Dotación Máxima	de Vehículos
UL	DOLACION MAXIMA	ae venicuios

02 La Dirección de Vialidad informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, sobre los cambios en los criterios de enrolamiento de caminos.

03 Incluye :

T 110	cruye.					
a)	Dotación	máxima	de	personal	5.169	

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 1.687.655

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 12.032.704

- En el Exterior en Miles de \$ 144.869

d) Convenios con personas naturales- N° de personas

- N° de personas 76 - Miles de \$ 2.148.749

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 89 - Miles de \$ 715.638

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 238.649

05 Incluye hasta \$51.300 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

06 Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 (Ley Indígena).

Con esa finalidad, la Dirección de Vialidad, podrá celebrar convenios de ejecución de obras con los Gobiernos Regionales y/o las Municipalidades; Entidades que durante el primer trimestre del año 2018 deberán presentar a la Dirección de Vialidad el listado de proyectos y obras a ejecutar, señalando asimismo los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en participar en el financiamiento conjunto de proyectos que se estimare procedente. Definido el programa de obras a ejecutar, la inversión de estos recursos podrá efectuarse directamente por la Dirección de Vialidad o las Municipalidades.

La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales u otras Entidades Públicas y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de pasarelas fluviales, de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD (01,02)

Partida	:	12
Capítulo	:	02
Programa	:	04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	

previo compromiso formal de la transferencia al Fisco de la faja respectiva. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades u otras Entidades Públicas junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.

La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa o mediante mandato al Cuerpo Militar del Trabajo, ya sea por contrato de obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario.

Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la Ex-Cora, o vecinales, Enami y pequeña minería.

Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público.

- 07 En la ejecución de las etapas que involucren los estudios, la construcción, el mejoramiento y/o la mantención de las obras de la Ruta 7, en torno al eje definitivo que se determine, la CONAF deberá aprobar o rechazar dentro de los plazos legales el Programa de Corta y de Reforestación que el Ministerio formule en el contexto del Plan de Manejo de Obras Civiles. Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las resoluciones en relación con el PMOC de la referida ruta 7.
 - La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.
- 08 El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente a las Comisiones Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, acerca del grado de avance de las obras de reparación del puente sobre el río Cau-Cau.
- 09 Se incluye en el proyecto Construcción Puente sobre el Canal de Chacao y Accesos, un monto de \$ 1.800.000 miles destinados a financiar las medidas compensatorias para proteger y/o apoyar la identidad y patrimonio cultural de Chiloé y de las comunas de Calbuco y Maullín, dispuestas por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección de Vialidad, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Gobierno Regional de Los Lagos.
- 10 La Dirección de Vialidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, sobre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD (01,02)

Partida : 12 Capítulo : 02 Programa: 04

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

el avance en los proyectos de Conectividad Austral Chile por Chile.